

“Por medio de la cual se concede Permiso remunerado al docente ALVARO RENE BERMEJO”

EL RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

El Decano de la Facultad de Bellas Artes, *GUILLERMO CARBO RONDEROS*, solicitó mediante escrito fechado 23 de diciembre de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, permiso para el docente **ALVARO RENE BERMEJO**, con el fin de asistir a socializar el proyecto “Ventanas Carnavaleras” en Riosucio Caldas, los días 7, 11 y 12 de enero de 2011.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. *El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:*

(...)

2. Permiso: *durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder *Permiso remunerado*, al servidor público **ALVARO RENE BERMEJO**, con el fin de asistir a socializar el proyecto “Ventanas Carnavaleras” en Riosucio Caldas, los días 7, 11 y 12 de enero de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado, a la Facultad de Bellas Artes, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (e)

